

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

6311 Decreto n.º 66 /2010, de 9 abril, por el que se modifica el Decreto n.º 10/2010, de 12 de febrero, por el que se autoriza la implantación de las enseñanzas de títulos universitarios oficiales de Máster y Doctorado en las Universidades de la Región de Murcia para el curso 2009-2010.

Con fecha 18 de febrero de 2010 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 40 el Decreto n.º 10/2010, de 12 de febrero, por el que se autoriza la implantación de las enseñanzas de títulos universitarios oficiales de Máster y Doctorado en las Universidades de la Región de Murcia para el curso 2009-2010.

En el artículo 3 de dicho Decreto se autorizaba a la Universidad Católica "San Antonio" de Murcia a seguir impartiendo durante el curso 2009/2010, determinados Másteres, de conformidad con la Resolución de 28 de octubre de 2008 de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación, por la que se establece el procedimiento abreviado para la verificación de Enseñanzas Oficiales de Máster ya autorizadas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero.

Con fecha 2 de febrero de 2010 la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia, según certificación de rectificación del citado Consejo de 30 de marzo de 2010, emitió informe favorable para que se continúen impartiendo en la Universidad Católica "San Antonio" de Murcia los Programas de Posgrado (Máster y Doctorado), y no sólo de Máster, de conformidad con la Resolución de 28 de octubre de 2008 de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación, antes citada, y la Resolución de 29 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación, por la que se establece el procedimiento para la verificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

En consecuencia, visto el informe favorable del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de abril de 2010,

Dispongo:

Artículo único. Modificación del Decreto n.º 10/2010, de 12 de febrero, por el que se autoriza la implantación de las enseñanzas de títulos universitarios oficiales de Máster y Doctorado en las Universidades de la Región de Murcia para el curso 2009-2010.

El artículo 3 del Decreto n.º 10/2010, de 12 de febrero, por el que se autoriza la implantación de las enseñanzas de títulos universitarios oficiales de Máster y Doctorado en las Universidades de la Región de Murcia para el curso 2009-2010, queda redactado de la siguiente forma:

“De conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de octubre de 2008 de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación por la que se establece el procedimiento abreviado para la verificación de enseñanzas oficiales de Máster ya autorizadas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 56/2005, y en la Resolución de 29 de diciembre de 2008 de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación por la que se establece el procedimiento para la verificación de enseñanzas oficiales de Doctorado, se autoriza a la Universidad Católica “San Antonio” de Murcia a seguir impartiendo durante el curso 2009-2010 los siguientes programas de Posgrado:

1. Dirección en Comunicación

Máster Universitario en Dirección en Comunicación.

2. MBA - Master Business Administration.

Master Business Administration

3. Abogacía y Práctica Jurídica.

Máster Universitario en Abogacía y Práctica Jurídica

Doctor por la Universidad Católica San Antonio de Murcia

4. Osteopatía y Terapia Manual.

Máster Universitario en Osteopatía y Terapia Manual

Doctor por la Universidad Católica San Antonio de Murcia

5. Bioética.

Máster Universitario en Bioética.

Doctor por la Universidad Católica San Antonio de Murcia

6. Desarrollo Social

Máster Universitario en Desarrollo Social.

Doctor por la Universidad Católica San Antonio de Murcia

7. Gestión y Planificación de Servicios Sanitarios

Máster Universitario en Gestión y Planificación de Servicios Sanitarios

Doctor por la Universidad Católica San Antonio de Murcia

8. Gestión y Producción Audiovisual Multiplataforma.

Máster Universitario en Gestión y Producción Audiovisual Multiplataforma

9. Nutrición y Seguridad Alimentaria.

Máster Universitario en Nutrición y Seguridad Alimentaria

Doctor por la Universidad Católica San Antonio de Murcia

10. Ciencias Sociosanitarias.

Máster Universitario en Ciencias Sociosanitarias

Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociosanitarias

Doctor por la Universidad Católica San Antonio de Murcia

11. Protocolo y Asesoría de Imagen.

Máster Universitario en Protocolo y Asesoría de Imagen

12. Ingeniería y Toxicología Medioambiental.

Máster Universitario en Ingeniería y Toxicología Medioambiental.

13. Urbanismo

Máster Universitario en Urbanismo

14. Educación Física y Salud.

Máster Universitario en Educación Física y Salud

Doctor por la Universidad Católica San Antonio de Murcia

15. Dirección y Gestión de Entidades Deportivas.

Máster Universitario en Dirección y Gestión de Entidades Deportivas.

Doctor por la Universidad Católica San Antonio de Murcia

16. Traumatología del Deporte.

Máster Universitario en Traumatología del Deporte

Doctor por la Universidad Católica San Antonio de Murcia

17. Actividad Física Terapéutica.

Máster Universitario en Actividad Física Terapéutica.

Doctor por la Universidad Católica San Antonio de Murcia

18. Neuro-rehabilitación.

Máster Universitario en Neuro-rehabilitación.

Doctor por la Universidad Católica San Antonio de Murcia

19. Geriatria y Gerontología.

Máster Universitario en Geriatria y Gerontología.

20. Estudios sobre la Unión Europea.

Máster Universitario en Estudios sobre la Unión Europea.

21. Danza y artes del movimiento.

Máster Universitario en Danza y artes del movimiento

22. Dirección y gestión de cooperativas y empresas de economía social.

Máster Universitario en Dirección y gestión de cooperativas y empresas de economía social

23. Psicología de la salud y práctica clínica.

Máster Universitario en Psicología de la salud y práctica clínica.”

Disposición final única.

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 9 de abril de 2010.—La Presidenta en funciones, M.^a Pedro Reverte García.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.